

C I R C U L A R N º 0 4

DE: COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS ELECTORALES

PARA: COMITÉ EJECUTIVO, SINDICATOS FILIALES Y COMISIONES MUNICIPALES DE GARANTÍAS

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL

FECHA: BOGOTÁ D.C., 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Compañeros reciban un cordial saludo.

Con el propósito de garantizar las condiciones de organización, participación, imparcialidad y transparencia en el proceso electoral de FECODE, la CNGE invita a las Comisiones Municipales de Garantías Electorales, a las Juntas Directivas de los sindicatos filiales de la Federación, a los candidatos y al magisterio en general a que todos seamos garantes de la democracia sindical, con el fin de fortalecer la legitimidad y las luchas por la defensa de la educación como derecho fundamental, financiada y administrada por el Estado y la dignificación de la profesión docente. Se acuerda lo siguiente:

1. Se ratifica que los puestos de votación estarán ubicados únicamente en las cabeceras municipales, debido a la logística y organización electoral nacional del Comité Ejecutivo de FECODE y para que sea posible el acompañamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. El censo electoral válido es el suministrado por la Secretaría de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas a FECODE, con corte al 30 de mayo de 2018, según la Circular N°. 20 del Comité Ejecutivo.
3. Se reitera que el horario establecido para la jornada electoral del magisterio a las diferentes instancias es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. Al momento de votar, los jurados de mesa le entregarán al docente la totalidad de los tarjetones, según lo establecido en cada filial, para que ejerza su derecho a elegir y ser elegido.

4. Al cierre del horario de votación, siguiendo los protocolos de la Registraduría Nacional, una vez terminado el escrutinio, el presidente de mesa tomará foto de las actas correspondientes y las enviará de inmediato, el mismo día 21 de septiembre, vía correo electrónico a la CNGE: comisión.nge.fecode@gmail.com y secretariageneral@fecode.edu.co.
5. La Comisión le solicita a la Junta Directiva del sindicato filial enviar listado de coordinadores o presidentes de mesa de votación: municipio, número de mesa, nombre del coordinador o presidente, correo electrónico y número del celular; a más tardar el lunes 17 de septiembre del presente año.
6. Al finalizar el escrutinio el Coordinador del puesto de votación recibirá las bolsas de seguridad selladas con el material electoral usado y sobrante de cada mesa y debe remitirlo de inmediato a la comisión departamental o distrital electoral y ésta tendrá plazo máximo de remisión a la Comisión Nacional vía correo certificado hasta el lunes 24 de septiembre del año en curso; el material electoral enviado posterior a esta fecha (según el matasello), no será registrado en los resultados electorales nacionales.

Atentamente,

COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS ELECTORALES


GIOVANNY ROJAS MORALES
Coordinador
JOSÉ HIDALGO RESTREPO B.
Secretario